EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR Nº 4 / HOJA Nº 1/21 /

DLE DEPTO III 3 b (P) N° 4284/ 42 /1659 /EXENTA SANTIAGO,

16 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

1. La Ley N°18.575 de "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Ley N°18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.

4. Ley Nº19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5. Lo dispuesto en la Ley N°16.256, sobre "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 317 del año 1976.

6. Lo señalado en la Ley Nº13.196, "Ley Reservada del Cobre".

7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N°7.144, aprobado por Decreto N° 124 del año 2004.

8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 13 "E" 19.JUN.1998, N° 2 "E" 30.ENE.2015, N° 4 "E" 15.MAR.2015, N° 8 "E" 04.SEP.2015, N° 9 "E" 14.SEP.2015, N° 12 "E" 01.DIC.2015, N° 1 "E" 18.ENE.2016, N° 4 "E" 15.JUN.2017 y en las Resoluciones Exentas del Director de Logística N° 09 del 02.MAY.2016, 4281/183/45 21JUN2016, 4281/235/205 01AGO2016, 4281/277/393 09.SEP.2016, 4281/391/735 07.DIC.2016, 4281/17/40 13.ENE.2017, 4281/46/323 27.ENE.2017, 4281/54/381 06.FEB.2017, 4281/100/487 29.MAR.2017, 4282/14/610 11.MAY.2017, 4282/17/659 25.MAY.2017, 4282/19/708 06.JUN.2017, 4282/29/923 02.AGO.2017, 4282/32/993 21.AGO.2017, 4282/35/1113 12.SEP.2017, 4282/37/1150 22.SEP.2017, 4282/38/1169 02.OCT.2017, 4282/39/1329 31.OCT.2017, 4282/40.1343 06.NOV.2017, 4282/41/1598 09.NOV.2017 y 4282/42/1609 13.NOV.2017, que autorizan la enajenación de vehículos motorizados, semiremolques, lancha y carro, motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, por estar con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenida en ellas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material de enajenación de vehículos motorizados, semiremolques, lancha y carro, motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja del Ejército por encontrarse con su vida útil cumplida.

2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, semiremolques, lancha y carro, motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de visto.

3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N ° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, semiremolques, lancha y carro, motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja de la institución por obsolescencia o con su vida útil cumplida.

2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-EJÉRCITO).

3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", de las presentes bases.

B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las leyes vigentes y lo exigido en las presentes bases.

C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto a su estado y conservación.

D. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **29.10:30.NOV.2017,** que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

E. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.

F. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles (lunes a viernes), salvo disposición expresa en contrario, contenidas en las presentes bases.

G. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B" de las bases. En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B", como sean necesarios con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.

H. Las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en el anexo "A", de las presentes bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material objeto de esta propuesta pública, consiste en enajenación de vehículos motorizados, semiremolques, lancha y carro, motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja de la Institución por encontrarse con su vida útil cumplida, detallado en el anexo "A".

B. ANEXOS DE LAS BASES

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").

2. Formato para la presentación de la oferta (anexo "B").

3. Modelo de Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").

4. Modelo de Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes Comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y funciones del personal designado.

a. Delegado del Director de Logística del Ejército
   - CRL Paul Piffaut Caistor
   - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.

b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.
   - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.

c. Asesor Jurídico de la DIVLOG.
   - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
   - Propondrá la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión:
   La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:
   a. Jefe del Departamento III "FORA y Enajenaciones", de la DLE, CRL Paul Piffaut Caistor.
   b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Ramón Toro Garay.
   c. Asesor Logístico Departamento III 3 b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL

El material, objeto de esta propuesta, se encuentra en el Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra", ubicado Camino a termas de Colina S/Nº, Comuna de Colina, Región Metropolitana.

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

El material será exhibido en el Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra", ubicado Camino a termas de Colina S/Nº, Comuna de Colina, Región Metropolitana, los días 22, 23, 24 y 27 de noviembre, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, donde podrá ser inspeccionado y consultado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, teniendo en consideración los valores mínimos señalados en el anexo "A".

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio **http://www.ejercito.cl.** Link (ícono) "Propuesta Pública".

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones a través del correo electrónico **departamento.enajenaciones@ejercito.cl.** Las consultas serán recepcionadas hasta las **17:00 horas del día 27 de noviembre del 2017** y respondidas por el mismo medio, hasta las **17:00 horas del día 28 de noviembre del 2017.**

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes para la entrega de las ofertas, será a partir de las 10:00 hasta las 10:30 hrs. del día 29.NOV.2017, en la sala de reuniones de la División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, Ciudad de Santiago, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado a través del formato indicado en el anexo "B", en la sala de reuniones de la División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, **el día 29.NOV.2017 a las 10:30 horas**, lugar donde se recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D,** exigidos por las bases de la presente propuesta pública. Para el caso de individualización e identificación de los oferentes, deberá adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. **Persona Natural:**
   a. Fotocopia de cédula nacional de identidad.
   b. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **A Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.**

2. **Persona Jurídica:**
   a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
   b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.
   c. Escritura pública donde conste la personería del representante legal.
   d. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 90 (noventa), días corridos.
   e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

K. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su carta oferta **en la sala de reuniones** de la División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, **el 29.NOV.2017 a las 10:30 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la Comisión de Apertura procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:
EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago,

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **Anexo "B".**
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **Anexo "C".**
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **Anexo "D".**
4. Antecedentes señalados en la letra "J", para las personas naturales y jurídicas según corresponda.
5. Vale a la Vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal) pesos chilenos, a Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisible su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizadas por la comisión de apertura de ofertas.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la licitación pública, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "Cargos en la **DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones"), DIVLOG (Depto. Enajenaciones), y personal del Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra"**, incluyendo a sus cónyuges, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un **Acta de Apertura** de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia que podrán bajar desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (ícono) **"Propuesta Pública", 24 hrs., después de la apertura de sobres**.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl.**

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl. Link (ícono) "Propuesta Pública", a partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectué la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares y fecha que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta los plazos máximos establecidos en la letra "S".** Lo anterior, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, procediendo posteriormente a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado**, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles contados del momento de la presentación de la oferta), la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT Nº 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de los 25 (veinte y cinco), días hábiles a partir de publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, Santiago, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.
2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Pago del total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, Rut Nº61.101.052-4**.

S. ENTREGA DE MATERIAL Y MULTAS

LUGAR DE ENTREGA

- **Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra"**, ubicado en Camino a termas de Colina S/Nº, Comuna de Colina, Región Metropolitana.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG - JEFAB- Depto. "Enajenaciones"), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

El personal militar designado de la Unidad a la que pertenezca el material adjudicado, procederá a entregar bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma de los oferentes, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
2. Comprobante de recepción del total del precio, por la DIVLOG.
3. Solicitud de inscripción para la transferencia en el Registro de Vehículos Motorizados, cuando corresponda.

La Unidad que entregue el material adjudicado, **procederá a remitir las actas de entrega de material en original** por oficio, directamente a la Dirección Logística del Ejército (DLE), con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del material, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Vehículos Motorizados y Semiremolques.**

   El no retiro del material dentro del plazo fijado en la letra "S", de las presentes bases, causará una multa de 1 (una) Unidad de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días corridos de atraso en su retiro; 2 (dos) unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; y hasta 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los siguientes 30 (treinta días), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

   Cumplida la última multa en el atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Ejército, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

   Cumplido dichos plazos sin que el respectivo comprador haya procedido al correspondiente, "**retiro**", el contrato se entenderá incumplido resolviéndose éste definitivamente, debiendo dictarse

por el Director de Logística del Ejército la resolución que resuelve el contrato.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Artículo Nº 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

2. **Lancha, carro y motor fuera de borda, equipo de buceo, equipos de telecomunicaciones, neumáticos, desechos de mantenimiento, equipos logísticos y herramientas, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia.**

Debido a los costos de almacenamiento, el no retiro de este material dentro del plazo fijado **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la notificación que materializará el Ejército (DIVLOG - JEFAB-Depto. "Enajenaciones"), dará lugar, a partir del 31 (treinta y uno) días y hasta el 60 (sesenta) días corridos, al cobro de una multa de $ 2.000 (dos mil pesos) diarios, la que deberá ser pagada previo al retiro del material. A partir del día 61 (sesenta y uno), sin que haya efectuado el retiro, éste permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que esta suma se entenderá pagada como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

Cumplido dichos plazos sin que el respectivo comprador haya procedido al correspondiente, **"retiro"**, el contrato se entenderá incumplido resolviéndose éste definitivamente, debiendo dictarse por el Director de Logística del Ejército la resolución que resuelve el contrato.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Artículo Nº 45 del Código Civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han concurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

T. GASTOS NOTARIALES E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasiones, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declaran que aceptan y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y

competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, a través del Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la DIVLOG, proporcionará los siguientes documentos, para el retiro del material:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, correspondiente a la propuesta pública **Nº 13/2017 del 29 de noviembre del 2017.**

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 13/2017 Y LUGAR DE EXHIBICIÓN.

TIPO DE LICITACIÓN : **PROPUESTA PÚBLICA**

FECHA : **29.10:30.NOV.2017.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN : **Sala de reuniones de la División Logística, ubicada en Av. Manuel Rivas Vicuña N° 365, Estación Central.**

LUGAR DE EXIBICIÓN : **Regimiento Logístico del Ejército Nº 2 "Arsenales de Guerra", ubicado Camino a termas de Colina S/Nº, Comuna de Colina, Región Metropolitana.**

Nº LOTE	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
1.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.8 AUT	2004	XC.9894-0	1.333.500
2.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.8 AUT	2004	XC.9886-K	2.635.250
3.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA GLS 1.8 AUT	2004	XC.9892-4	1.333.500
4.	AUTOMOVIL	SUBARU	IMPREZA 1.6 GL	1999	SY.4773-0	592.500
5.	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY 2.0I AWD GT AT	2001	UN.5638-2	1.037.750
6.	AUTOMOVIL	SUBARU	LEGACY 2.0I AWD GT AT PA	2002	VE.2012-4	948.000
7.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT GLS 1.6	2009	BYHX.64-4	297.000
8.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SANTANA GL.2.0 AUT	2004	XB.6093-0	553.500
9.	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA XD GLS 1.8 AUT	2002	VB.1551-8	1.199.100
10.	AUTOMOVIL	PEUGEOT	407 CONFORT PLUS 2.0	2009	BRFJ.28-K	3.806.950
11.	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1988	FY.9712-1	536.250
12.	JEEP	NISSAN	TERRANO	1995	ND.7276-5	957.600

Nº LOTE	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
13.	FURGON	KIA MOTORS	BESTA 3V	1996	RU.7954-3	684.500
14.	FURGON	KIA MOTORS	BESTA	1996	PE.6713-5	517.500
15.	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE 12 SUPER 2.4	2001	UG.8712-9	949.500
16.	MINIBUS	HYUNDAI	GRACE 12 SUPER 2.5	2003	VV.6280-0	1.312.500
17.	AMBULANCIA	KIA MOTORS	BESTA 12C EST 2.2	1997	PU.8775-4	1.138.200
18.	AMBULANCIA	KIA MOTORS	BESTA 2.2	1998	SE.7669-6	984.900
19.	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRACE H 100 2.4	1999	SP.3597-K	675.000
20.	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX D CAB 4X4	1996	PG.1712-9	924.000
21.	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 D CAB 4X4 2.5	2005	XP.1202-5	727.500
22.	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	1996	PC.8301-8	405.000
23.	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	1996	PC.8300-K	405.000
24.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB.1581-K	1.656.900
25.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB.1579-8	591.750
26.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB.1578-K	591.750
27.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB.1574-7	591.750
28.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER II XL 2.5	2002	VB.1568	591.750
29.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER 4X4 2.5	2004	XB.6081-7	2.044.500
30.	STATION WAGON	HYUNDAI	GALLOPER EXCEED 2.5	2004	XB.6083-3	1.609.500
31.	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 413 CDI	2004	XF.1511-9	4.159.500
32.	MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 GLS TCI 2.5	2008	BPLZ.87-9	3.353.700
33.	BUS	HYUNDAI	COUNTY	1999	SY.4765-K	2.481.500
34.	BUS	HYUNDAI	COUNTY	1999	SY.4766-8	2.481.500
35.	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 E 51	1995	NB.1716-1	1.256.250
36.	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 E 51	1995	NF.6621-7	1.256.250
37.	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 E 51	1995	NB.1701-3	1.256.250
38.	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721 52	2003	VV.6275-4	9.999.600
39.	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318 E 51	1995	NB.1709-9	1.256.250
40.	CAMION	DAIHATSU	DELTA	1998	RX.6311-5	1.204.350

Nº LOTE	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valores Mínimos
41.	CAMION	DAIHATSU	DELTA	1998	RX.6303-4	1.204.350
42.	CAMION FURGON	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	1974	EJTO-0187	3.135.600
43.	CAMION AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	UNIMOG 426	1974	B-0610	2.532.600
44.	TRACTOCAMION	PEGASO	2181 60	1982	AT.3725-5	612.500
45.	SEMIREMOLQUE	INCA FRUEHAUF	PBF3402	1982	JB.9385-5	1.450.000
46.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9379-0	1.957.500
47.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9389-8	1.957.500
48.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9377-4	1.957.500
49.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9381-2	1.957.500
50.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9388-K	1.957.500
51.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9380-4	1.957.500
52.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9378-2	1.957.500
53.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9390-1	1.957.500
54.	SEMIREMOLQUE	GUERRA	AGSRBA3E125	1994	JB.9386-3	1.957.500
55.	SEMIREMOLQUE	NETZER SERENI	60 TON	1982	EJTO-0380	3.500.000
56.	SEMIREMOLQUE	NETZER SERENI	60 TON	1982	S/M (B-3129)	1.500.000
57.	LANCHA, MOTORES FUERA DE BORDA Y ELEMENTOS DE BUCEO		-.-	-.-	-.-	4.186.000
58.	NEUMÁTICOS					250.000
59.	DESECHOS DE MANTENIMIENTOS					150.000
60.	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					500.000
61.	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					300.000
62.	VESTUARIO Y EQUIPO					900.000
63.	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					100.000

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal: _____
   _____
3. RUN Nº : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en $ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....
- Lote Nº..... $ .....

Santiago, 29 de Noviembre de 2017.

_____

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio.....,estado civil.....,domiciliado en....., comuna de ....., por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 13/2017**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Santiago, 29 de Noviembre de 2017.

FIRMA DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 29 de Noviembre de 2017.

FIRMA DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

3. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA-DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

RENÉ BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (JEFAB. Depto. Enajenaciones)
2. RLE N°2 "Arsenales de Guerra" (C/I)
3. DLE ASJUR (C/I)
4. DLE DEPTO III 3 b (Arch.)

4 Ejs. 21 Hjs.